

### VISTO:

El Informe N° 000120-2025-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 13 de febrero de 2025, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2025, de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por exclusión e inclusión de Procedimiento de Selección; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000194-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2025, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01, numeral 1.1, de la Sesión Extraordinaria N° 10-2024, de fecha 14 de diciembre de 2024, por el monto ascendente a **S/ 41'952,500.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 37'031,331.00 (Treinta y Siete Millones Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 4'921,169.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000007-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2024, se actualizó la Formalización de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2025, por la suma de **S/ 10'453,444.56 (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 56/100 Soles)**, considerando un total de sesenta y ocho (68) contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000079-2025-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 28 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que con la finalidad de velar por la seguridad del personal y patrimonio del Estado ubicado en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., así como la protección de la ciudadanía usuaria, se remite adjunto al presente los Términos de Referencia para la contratación del Servicio denominado: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, indicando además que el servicio solicitado es por el plazo de dos (02) años. Es así que, mediante Proveído N° 000793-2025-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que realice su atención correspondiente. Luego, ésta última, mediante Proveído N° 000401-2025-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 29 de enero de 2025, derivó al Especialista en Contrataciones, para que realice el Estudio de Mercado.

Que, mediante Informe N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 07 de febrero de 2025, el Especialista en Contrataciones, hace de conocimiento a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la indagación de mercado, llevada a cabo para determinar el valor estimado que permita contratar el **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, misma que concluye indicando que el valor estimado para contratar el servicio en mención, asciende a **S/ 701,687.19 (Setecientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 19/100 Soles)**, incluido IGV. Finalmente, recomienda lo siguiente: **1)** Requerir la Certificación Presupuestal para el año fiscal 2025 por la suma de S/ 233,895.73, para aproximadamente ocho (08) meses de prestación del servicio durante el año 2025, considerando que la ejecución del procedimiento de selección tomará aproximadamente tres (03) meses. **2)** Requerir la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2026 por la suma de S/ 350,843.59, para los doce (12) meses de prestación del servicio durante el año 2026. **3)** Requerir la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2027 por la suma de S/ 116,947.86, para cuatro (04) meses de prestación del servicio durante el año 2027. Y **4)** Requerir la modificación del Plan Anual de Contratación a fin de excluir la Adjudicación Simplificada con referencia N° 64 e incluir el Concurso Público por la suma de **S/ 701,687.19**, incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 000107-2025-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 10 de febrero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que solicitó la contratación del Servicio denominado: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por el plazo de veinticuatro (24) meses, por lo que, se adjuntó los Términos de Referencia. Además, indica que, estando conforme con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 32 Valor estimado, numeral 32.1, describe textualmente lo siguiente: **“32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. A su vez, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 19º, describe que **“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario ...”**. Además, por su lado el numeral 142.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF indica que, Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer que el plazo de ejecución contractual sea hasta un máximo de tres (3) años, salvo que por leyes especiales o por la naturaleza que por leyes especiales o por la naturaleza de la prestación se requiera plazos mayores, **siempre y cuando se adopten las previsiones presupuestarias necesarias** para garantizar el pago de las obligaciones, según las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Presupuesto Público. Por lo que, en ese sentido considerando que la presente contratación contempla un periodo de 24 meses, para realizar la convocatoria del **Concurso Público** para la contratación del servicio en mención, solicitó lo siguiente: **1)** Emitir la Certificación Presupuestal para el año fiscal 2025 por la suma de **S/ 233,895.73** para aproximadamente ocho (08) meses de prestación del servicio durante el año 2025, considerando que la ejecución del procedimiento de elección tomará aproximadamente tres (03) meses. **2)** Emitir la Previsión para el año fiscal 2026 por la suma de **S/ 350,843.59** para los doce (12) meses de prestación del servicio durante el 2026. **3)** Emitir la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2027 por la suma

de **S/ 116,947.87** para cuatro (04) meses de prestación del servicio durante el año 2027. A su vez, solicitó que se indique la Actividad POI vinculada a la contratación.

Que, mediante Memorando N° 000013-2025-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 12 de febrero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, da a conocer a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que al amparo del artículo 9° numeral 9.1 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, la aprobación de la solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestario, en la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, Genérica de Gasto 2.3 BIENES Y SERVICIOS, con lo cual se confirma la existencia de los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por el importe total de **S/ 233,895.73 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 73/100 Soles)**, para Contratar el “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, para el año fiscal **2025**. Asimismo, la previsión del año fiscal **2026** con un importe de **S/ 350,843.59 (Trescientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 59/100 Soles)**, y para la previsión presupuestal del año **2027** un importe de **S/ 116,947.87 (Ciento Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 87/100 Soles)**.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **EXCLUSIÓN** e **INCLUSIÓN** de Procedimiento de Selección, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6°, numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procesos indicados en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2024, por **EXCLUSIÓN**, del siguiente proceso de selección:

#### A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Estimado de la Contratación (S/)
64	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	AS	1	401,940.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2024, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso de selección:

**A) Inclusión:**

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Estimado de la Contratación (S/)
70	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	CP	1	701,687.19

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

*(Documento Firmado Digitalmente)*  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
Gerente General  
**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**